

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, fracción V, inciso m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se requiere ***“El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motive, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los terminos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos”*** de lo anterior le informo que este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no asignò o permitiò usar recursos a ninguna persona física o jurídica en el mes de **enero del año 2025 dos mil veinticinco.**

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÍÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DE 2025



ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE